

7020201055

NUMERO: 2013 10.08.01.P04462

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LA CONYUGE Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR HENRRY ALBERTO MATUTE ZEAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día lunes doce de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, por un lado la señora **CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS**, viuda, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada General de los señores **JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR**, esto según consta en el Poder General que se adjunta al presente acto como habilitante; y por otra parte comparece la señora **ANA LUCIA MATUTE SALAZAR**, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su hermana la señora **CLAUDIA ELIZABETH MATUTE SALAZAR**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como habilitante; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES**

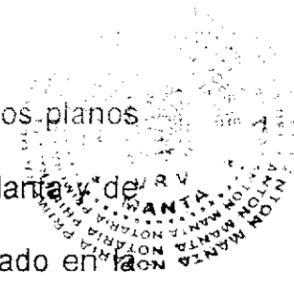


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

*Sello
08/2013*

HEREDITARIOS, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen y declaran, por un lado la señora **CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS**, viuda, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada General de los señores **JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR**, esto según consta en el Poder General que se adjunta al presente acto como habilitante; y por otra parte comparece la señora **ANA LUCIA MATUTE SALAZAR**, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su hermana la señora **CLAUDIA ELIZABETH MATUTE SALAZAR**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como habilitante; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes, que son dueños y copropietarios de los derechos y acciones de el Departamento Numero novecientos Uno - A localizado en el décimo piso alto de la torre ~~X~~

del edificio sea el noveno piso de Departamentos según los planos del Condominio EL VIGIA ubicado en la parroquia y Cantón Manta y de acuerdo a la nomenclatura de la Administración consta señalado en la puerta de entrada con el numero mil uno A, el mismo que se compone de tres piezas para dormitorios, una pieza de sala comedor, una pieza para cocina, dos baños, una pieza para servidumbre con su respectivos baño y tiene los siguientes linderos, POR EL NORTE; el malecón de la ciudad de Manta, POR EL SUR; el parqueadero del edificio, POR EL ESTE; el departamento numero novecientos dos -A y señalado en la puerta de entrada del departamento con el numero mil dos - A de propiedad de los cónyuges Sr. Cesar Augusto Delgado Paredes y Sra. María Hipólita Santos Alarcón de Delgado y POR EL OESTE; la calle catorce -A antes denominada Eloy Alfaro, POR ARRIBA; linderas con el departamento mil ciento uno -A de propiedad de la Sra. Ubaldina Loaiza, y POR ABAJO; Linderas con departamento numero novecientos uno -A de propiedad de Conservas Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima.- Departamento que tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Y corresponde una alcuota de un entero tres mil ciento ochenta diezmilésimas por ciento en relación al total del edificio.- Bien inmueble que fue adquirido por el señor Matute Zeas Henry Alberto y Salazar Montecinos Claudia Beatriz, por compra que les hicieron a los señores Joniaux Cevallos Beatriz Violeta y Rendón Villafuerte Gabriel Ignacio, mediante escritura pública de



M. Victoria Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

compraventa celebrada en la Notaría Publica Segunda del cantón Manta, el diecinueve de Noviembre del dos mil cuatro, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el nueve de Febrero del dos mil cinco, bajo el número 348. Luego de esto el señor Matute Zeas Henry Alberto, fallece, convirtiéndose el bien materia de este contrato en una comunidad hereditaria de Gananciales y Derechos y Acciones, para lo cual se efectuó, por parte de sus herederos la Posesión Efectiva, la cual fue autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta el siete de Septiembre del dos mil Doce, e inscrita el veinticinco de Octubre del mismo año, bajo el número 126. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA:**

DECLARACION.- Declaran los comparecientes, que una vez que falleció el señor Matute Zeas Henry Alberto, el bien materia del presente contrato se constituyó en una comunidad de bienes hereditarios entre su cónyuge e hijos, quienes expresan ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: PARTICIÓN**

EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda, el mismo que queda partido de la siguiente manera:

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS

BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva 6.032 de los bienes de los causantes

Henry Alberto Matute Zeas autorizada en la Notaría Primera de Manta

07 de septiembre de 2012 e inscrita el 25 de octubre de 2012): Área de

terreno de 133.9325m². Equivalente al 100%): **SALAZAR MONTECINOS**

CLAUDIA BEATRIZ: (Cónyuge Sobreviviente) equivalente al 50.00%.

MATUTE SALAZAR MARÍA FERNANDA: (hija heredera) equivalente al

10.00%. **MATUTE SALAZAR ANA LUCÍA**: (hija heredera) equivalente al

10.00%. **MATUTE SALAZAR CLAUDIA ELIZABETH**: (hija heredera)

equivalente al 10.00%. **MATUTE SALAZAR JUAN ESTEBAN**: (hijo

heredero) equivalente al 10.00%. **MATUTE SALAZAR HENRY FABIÁN**:

(hijo heredero) equivalente al 10.00%. La Partición Extrajudicial debe

realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Claudia Beatriz Salazar

Montecinos en calidad de Gananciales al cónyuge sobreviviente; y en un

equivalente al 10.00% por igual entre los hermanos María Fernanda Matute

Salazar. Ana Lucía Matute Salazar. Claudia Elizabeth Matute Salazar. Juan

Esteban Matute Salazar y Henry Fabián Matute Salazar en calidad de

únicos hijos v universales herederos del causante Henry Alberto Matute

Zeas. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto. **SEXTA**:

Manifiestan los comparecientes, por sus propios derechos y por los

derechos de quienes representan, que a este acto comparecen la totalidad

de los herederos, no existiendo más herederos del causante **Henry**

Alberto Matute Zeas, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son

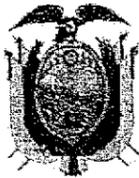
los únicos y universales herederos.- **SEPTIMA: RENUNCIA.**- Mediante el

presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes la señora

M. Victoria Trejos Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS, viuda, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada General de los señores JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, esto según consta en el Poder General que se adjunta al presente acto como habilitante; y por otra parte la señora ANA LUCIA MATUTE SALAZAR, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de su hermana la señora CLAUDIA ELIZABETH MATUTE SALAZAR, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como habilitante, tienen a bien renunciar a la totalidad de lo que les corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de la heredera MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR, quedando esta, como dueña absoluta del bien materia de este acto. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-**

Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

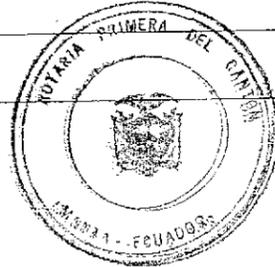
ESCRITURA

De: POTER GENERAL

Otorgada por: LOS SEÑORES JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR Y OTROS

A Favor de: LA SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS

N° 1670



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 1 de agosto de 2007

Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

NUMERO: UN MIL SEISCIENTOS SETENTA (1670)

PODER GENERAL... QUE... OTORGAN LOS SEÑORES JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR, Y ANA LUCIA MATUTE SALAZAR.- A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS.-

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles uno de Agosto de dos mil siete, ante mi Abogada Vielka Reyes Vincés, Notaria Pública Primera Encargada del cantón, comparecen por una parte los señores JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 170854047-9, de estado civil casado; HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 170854037-0, de estado civil casado; MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 010142978-5, de estado civil divorciada; y, ANA LUCIA MATUTE SALAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130384907-7, de estado civil casada; y, por otra parte la señora CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130064182-4, de estado civil viuda. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerle personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía en su orden, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "PODER GENERAL", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos con copia



Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

libertad y conocimiento, para lo cual me entregan una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de este instrumento, por una parte los señores JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 170854047-9, de estado civil casado; HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, portador de la cédula de ciudadanía No. 170854037-0, de estado civil casado; MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 010142978-5, de estado civil divorciada; y, ANA LUCIA MATUTE SALAZAR, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130384907-7, de estado civil casada, a quienes se les llaman LOS MANDANTES; y, por otra parte la señora CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130064182-4, de estado civil viuda, a quien en adelante se le llamará LA MANDATARIA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los Mandantes, son hijos del señor doctor Henry Alberto Matute Zeas (fallecido) y de la señora Claudia Beatriz Salazar Montecinos (cónyuge sobreviviente y mandataria), quienes en la sociedad conyugal que mantenían adquirieron varios bienes inmuebles, un departamento número NOVECIENTOS UNO - A, localizado en el décimo piso alto de la Torre A del Edificio El Vigia, ubicado en la parroquia y Cantón Manta; un terreno y casa ubicado en el Cantón de Bahía de Caráquez; y un terreno ubicado en la Parroquia San Eloy del Cantón Rocafuerte.- TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, LOS MANDANTES,

S
M
m
P
f
P
s
r
si
A
a
P
P
P
P
a
c
S
Z
c
q
a
c
e
F
e

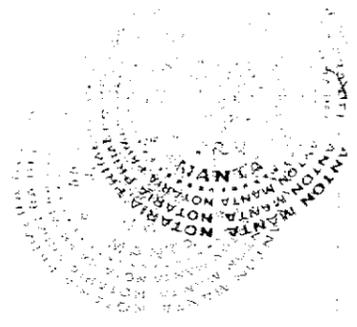
SEÑORES DON ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR,
MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR, Y ANA LUCIA MATUTE SALAZAR,
manifiestan en forma libre y voluntaria que tienen a bien conferir
PODER GENERAL, amplio y suficiente como en derecho se requiera a
favor de su señora madre doña CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS,
portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero cero
seis cuatro uno ocho dos guión cuatro, para que en nombre y
representación los represente judicial y extrajudicialmente en la
sucesión de los bienes dejados por su extinto padre don HENRRY
ALBERTO MATUTE ZEAS, y realice los siguientes actos: a) Solicite
ante Notario Público o Juez Competente la posesión efectiva y
partición de bienes hereditarios de los bienes dejados por su señor
padre don HENRRY ALBERTO MATUTE ZEAS, es decir, queda facultada
para realizar estos trámites judicial o extrajudicialmente; b)
Para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas y proceda
a declarar el Impuesto a la Herencia de los bienes dejados por el
causante; c) Para que concurra al Instituto Ecuatoriano de
Seguridad Social, donde el causante señor HENRRY ALBERTO MATUTE
ZEAS, era jubilado, y reciba y/ o cobre todos los valores que le
correspondan a los Mandantes (herederos), como Mote Pío y otros, y
que el Instituto tenga que entregarles por el fallecimiento de su
antes nombrado padre, quedando facultada a firmar cualquier
documento que la Institución requiera, y a cobrar el cheque que le
entregue en el banco correspondiente ó a depositarlo a su cuenta
personal; d) Para que en caso de ser necesario venda sus derechos y
acciones de los inmuebles ubicados en el cantón de Bahía de



M. Victoria Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Caráquez y el cantón Rocafuerte; así como también queda facultada para hipotecarlos, donarlos, cederlos, a cualquier persona que ella estime conveniente, para rectificar, resciliar, aceptar, comprometerlo, etc; f) Los MANDANTES, señores JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR; y, ANA LUCIA MATUTE SALAZAR, facultan a la Mandataria, para que el departamento número NOVECIENTOS UNO - A, localizado en el décimo piso alto de la Torre A del Edificio El Vigia, ubicado en la parroquia y Cantón Manta, proceda a darlo en venta real la totalidad de sus derechos y acciones a favor de la heredera MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR, quien también comparece en este acto en calidad de Mandante, y ha cancelado totalidad del precio del departamento; g) Para que realice presente demanda en los Juzgados de lo Civil de Manabí, ya sea se posesión efectiva, partición bienes, de inventario y lleve las causas hasta el final, y si es necesario contrate los servicios de un profesional del derecho y delegue este Mandato solo para la Procuración Judicial, facultado por las atribuciones del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente; h) En fin la Mandataria queda facultada a realizar cuantos contratos, actos, tramites, o diligencias en todo lo que tenga que ver con la sucesión de lo bienes dejados por el causante señor HENRRY ALBERTO MATUTE ZEAS.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para su plena validez.- Minuta firmada por la señora Abogada Patricia Mendoza Briones, con matrícula número dos mil seiscientos noventa y siete, del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que los comparecientes la aprueban



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170254047-9
 NATIOTE SALAZAR JUAN ESTEBAN
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
 08/ AGOSTO 1970
 004- 0060 00672 H
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1970



(Handwritten signature)

ECUADORIAN... V-333V4222
 CASADO HARELA A PAL ACACON
 SUPERIOR PILOTS
 HENRY ALBERTO NATIOTE
 CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR
 MANTA...
 11/08/2014
 REN 00167203
 PULGAR DERECHO



M. Vicka Rojas Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170854037-0
 MATUTE GALAZAR HENRY FABIAN
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
 12 NOVIEMBRE 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 002 0118 00914 M
 MANABI SUCRE ACT. SEXO
 BAHIA DE CARAQUEZ 1975

Henry Fabian Matute
 REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4333Y4442
 CASADO JESSICA DOLORES MOSQUERA GOME
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HENRY ALBERTO MATUTE ZEA PROF. OCUP.
 CLAUDIA SALAZAR
 NARTIA
 17/09/2002
 17/09/2002
 FECHA DE CIUDADAD
 FORMA REN 0052641
 Mnd

[Signature]
 REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEXULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130384907-7

MATUTE SALAZAR ANA LUCIA
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

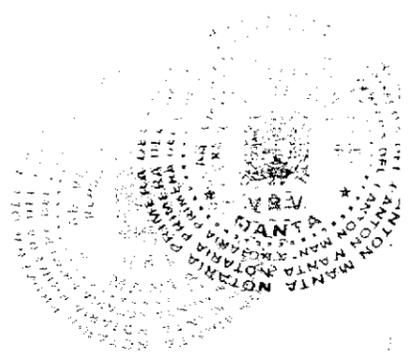
29 JULIO 1963

REG. CIVIL 0121-03025 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1963

Ana Lucía M. de Mulo
FIRMA DEL CEXULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO LEONARDO JAVIER MACO VEGA

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

HENRY MATUTE ZEAS

CLAUDIA SALAZAR MONTESINOS

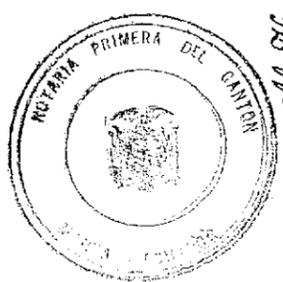
MANTA 07/09/2004

07/09/2016

REN 0347561

Mnb

PULGAR DERECHO



M. Victoria Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130064182-4
 SALAZAR MONTECINOS CLAUDIA BEATRIZ
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO: 31 VICTORIANO 1944
 FECHA DE NACIMIENTO: 0008 00021 F
 SEXO: F
 AZUAY/CUENCA ACT. SEXO
 SAGRARIO DESCRIPCION: 1944

Claudia Beatriz Montecinos Salazar



ECUATORIANA***** Y4333Y4242
 CASADO ENRIQUE MATUTE
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 ARTURO SALAZAR
 BALBINA MONTECINOS
 MANTA 17/09/2002
 17/09/2014
 FORMAS REN 0052642
 Mnb



[Signature]
 PULGAR DERECHO

*conyuge Solene cante
 Montecinos*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



DECLARACION DE CIUDADANIA No 010142978-5
MATUTE SALAZAR MARIA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
19^{NOV} NOVIEMBRE 1961
FORMA DE IDENTIFICACION 0055-03098 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1961

M. Fernanda Matute S.



EQUATORIANA***** V433312242
NO DACT
DIVORCIADO QUEHACER. DOMESTICOS
SECUNDARIA PROF. OCUPI
HENRY MATUTE ZEAS !
CANDIDA SALAZAR MONTESINOS
CUENCA 24/07/2007
2470772019
FECHA DE EMISION
FORMA REN 0524931
Azy

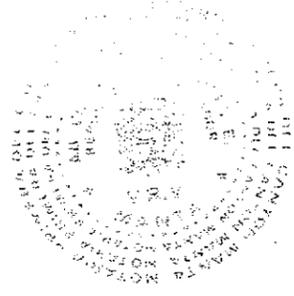


PULGAR DERECHO



M. Victoria Reyes Torres
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

vicente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130033985-8

MATUTE ZEAS HENRRY ALBERTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

18 MAYO 1935

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1 0130 00807 M

AZUAY/CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO 1935

Matute
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4433V3422

CASADO CLAUDIA SALAZAR NO. DACT

SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA PROF. OCUP.

ALBERTO MARIA MATUTE

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARCELA ZEAS

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTA 17/09/2002

FECHA DE CADUCIDAD 17/09/2014

FORMA No. REN 0052646 Mnb

Fallecido

17/09/2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 010142978-5

MATUTE SALAZAR MARIA FERNANDA

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

19 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 0055-03098 F

AZUAY/CUENCA ACT SEXO

SAGRARIO INSCRIPCION 1961

M. Fernanda Matute S.
Firma del Registrado



ECLATORIANA*****

V433312242

DIVORCIADO

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

HENRY MATUTE ZEAS

CLAUDIA SALAZAR MONTESINOS

CUENCA PELLICO DE LA MADRE 24/07/2007

24/07/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO REN 0524931

Azy



PULGAR DEPECHO

M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130033985-8

MATUTE ZEAS HENRRY ALBERTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 18 MAYO 1935

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 001-1 0130 00807 M

AZUAY/CUENCA ACT. SEXO

SAGRARIO DESCRIPCION 1935

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** Y4433V3422

CASADO CLAUDIA SALAZAR NO. DACT

SUPERIOR DR. EN ODONTOLOGIA PROF. OCUP.

ALBERTO MARIA MATUTE

Nombre y apellido del padre
TARGELIA ZEAS

Nombre y apellido de la madre
MARIA

FECHA DE EMISION 17/09/2002

FECHA DE CADUCIDAD 17/09/2014

FORMA No. REN 0052646 Mnd

[Firma]
DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

Fallecidos

y se ra
pública
requisit
los com
apruéban
doy fe.-

[Firma]
JUAN ES

C.C. No

[Firma]
HENRY F.

C.C.No.

M&Fern
MARIA F

C.C. No

[Firma]
ANA LUC

C.C. No

[Firma]
CLAUDIA

C.C. No

[Firma]
LA NOT
Ah. Hi

NOIAR
C

y se ratifican en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal; se cumplió con todos los requisitos de Ley; y, leída que le fue esta escritura pública a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo la Notaria Encargada en unidad de acto, doy fe.-



Juan Esteban Matute Salazar

JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR

C.C. No. 170854047-9

Henry Fabian Matute Salazar

HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR

C.C.No. 170854037-0

Maria Fernanda Matute S.

MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR

C.C. No. 010142978-5

Ana Lucia Matute Salazar

ANA LUCIA MATUTE SALAZAR

C.C. No. 130384907-7

Claudia Beatriz Salazar Montecinos

CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS

C.C. No. 130064182-4

Wielka Reyes Vinces
LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Wielka Reyes Vinces.

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E.)
CANTON - MANTA

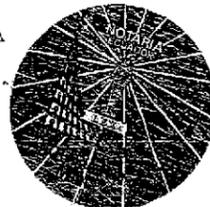
Ab. Wielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONSIDERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN SIETE FOLIOS UTILES.



Vielka Reyes Vices
LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vices.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATIA DE PODER GENERAL, QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR, HENRY FABIAN MATUTE SALAZAR, MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR Y ANA LUCIA MATUTE SALAZAR, A FAVOR DE LA SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 05 DE AGOSTO DEL 2013.-

Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MANTA MANTA



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original.
MANTA, 14 DE 08 DEL 2013
Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
CARRERA DE NOTARÍA
CARRERA DE ABOGACÍA
CARRERA DE FISCALÍA
CARRERA DE JUECES
CARRERA DE DEFENSA PÚBLICA
CARRERA DE PROMOTORES DE JUSTICIA
CARRERA DE SECRETARÍA DE JUSTICIA
CARRERA DE AUXILIAR DE JUSTICIA
CARRERA DE INTERPRETE
CARRERA DE TRADUCTOR
CARRERA DE PERITO
CARRERA DE VALUADOR
CARRERA DE ASESOR DE JUSTICIA
CARRERA DE ASESOR DE FISCALÍA
CARRERA DE ASESOR DE DEFENSA PÚBLICA
CARRERA DE ASESOR DE PROMOTORES DE JUSTICIA
CARRERA DE ASESOR DE SECRETARÍA DE JUSTICIA
CARRERA DE ASESOR DE AUXILIAR DE JUSTICIA
CARRERA DE ASESOR DE INTERPRETE
CARRERA DE ASESOR DE TRADUCTOR
CARRERA DE ASESOR DE PERITO
CARRERA DE ASESOR DE VALUADOR

130064182-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR MONTECINOS
CLAYTON BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CANTÓN
SANGAY
FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
HENRY ALBERTO
MATUTE ZEAS



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN ADSCRIPCIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V433044312

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTECINOS BALBINA

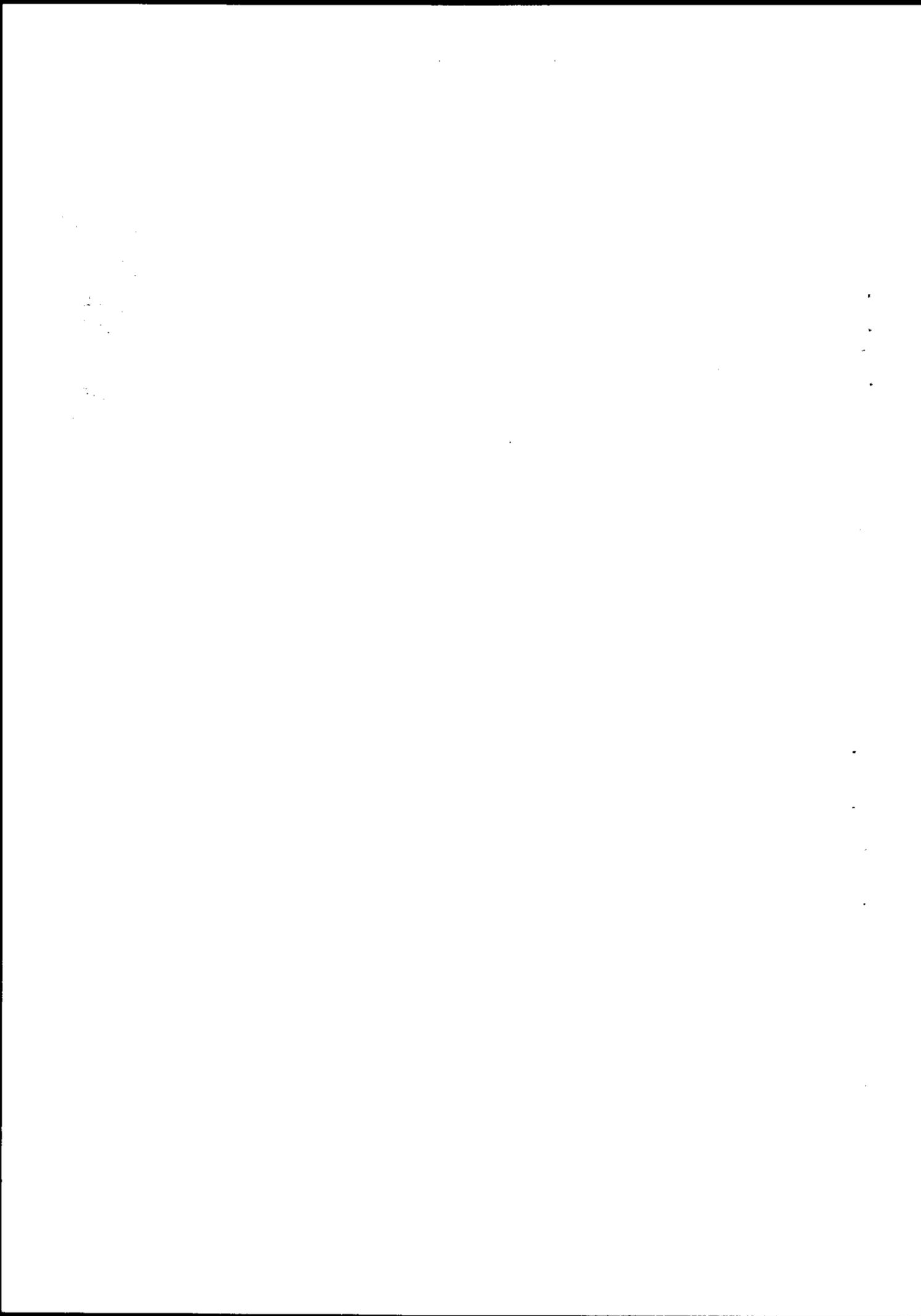
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21



Henry Alberto Matute Zeas
DIRECTOR GENERAL

M. Vickia Rojas Suarez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



State of Idaho

Office of the Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by APRIL SPRING
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Idaho
4. bears the seal/stamp of APRIL SPRING

CERTIFIED

5. at Boise, Idaho, United States of America
6. on August 7, 2007
7. by DEBBIE R. FARNSWORTH, Notary Public Clerk, State of Idaho
8. No. N^o 22947
9. Seal/Stamp:



Ben Yursa

SECRETARY OF STATE

By *Debbie R. Farnsworth*

Debbie R. Farnsworth

M. Victoria Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E.)
GANTON MANTA



State of Idaho

Office of the Secretary of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: UNITED STATES OF AMERICA

This public document

2. has been signed by APRIL SPRING
3. acting in the capacity of Notary Public, State of Idaho
4. bears the seal/stamp of APRIL SPRING

CERTIFIED

5. at Boise, Idaho, United States of America
6. on August 7, 2007
7. by DEBBIE R. FARNSWORTH, Notary Public Clerk, State of Idaho
8. No. **Nº 22945**
9. Seal/Stamp:



Ben Yursa
SECRETARY OF STATE

By

Debbie R. Farnsworth

Debbie R. Farnsworth



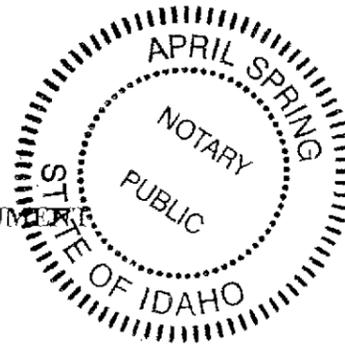
La Mandante: Sra Claudia Elizabeth Matute Salazar manifiesta en forme libre y voluntaria que tiene bien conferir poder especial amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor de la senora ANA LUCIA MATUTE SALAZAR (LA MANDATARIA) portadora de la cedula de ciudadanía 1303849077 (UNO TRES CERO TRES OCHO CUATRO NUEVE CERO SIETE SIETE) para que en nombre y representacion la presente judicial extrajudicialmente en la sucesion de los bienes dejados por su extinto padre DON HENRRY ALBERTO MATUTE ZEAS, y realice los siguientes actos:

- a) Solicite ante notario publico o juez competente la posesion efectiva y particion de bienes hereditarios de los bienes dejados por su senior padre DON HENRRY MATUTE ZEAS,
- b) Para que parezca ante el servicio de rentas Internas y proceda a declarar el Impuesto a la Herencia de los bienes dejados por el causante,
- c) Para que concurra al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social donde el causante senior HMZ era jubilado y reciba o cobre todos los valores que le correspondan a los mandantes (herederos) como Montepio y otros y que el instituto tenga que entregarles por el fallecimiento de su padre,
- d) Para que venda sus derechos y acciones del inmueble localizado en el decimo piso alto de la torre A del Edificio El Vigia ubicado en la Parroquia Manta, Canton Manta y proceda a darlo en venta real la totalidad de sus derechos a favor de la heredera MARIA FERNANDA MATUTE SALAZAR.
- e) Para que la mandataria quede facultada para realizar cuantos contratos, actos tramites o diligencias en todo lo que tenga que ver con la sucesion de los bienes dejados por el causante senior HENRRY ALBERTO MATUTE ZEAS.

M. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

FIRMA *Claudia Elizabeth Matute Salazar*

CLAUDIA ELIZABETH MATUTE SALAZAR.
CEDULA DE CIUDADANIA NO 130412746-5



ACKNOWLEDGEMENT INSTRUMENT

State of Idaho)
County of Ada) S.S.

On this 7th day of Aug, in the year of 2007 before me, April Spring a notary public, personally appeared Claudia Elizabeth Matute Salazar proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument, and acknowledged that She executed the same.

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.
MANTA, 05 08 3 DEL 2007
M. Vielka Reyes Vinces
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

April Spring
Notary Public
My Commission Expires on 9-15-12



Abg. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Manta, Jueves 6 de Junio del 2013

NACIONALES

EXTRACTO DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplió en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION DE BIENES SUCESORIOS, para ser llevado a escritura pública por parte de los herederos del causante HENRY ALBERTO MATUTE ZEAS, quien falleció en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, el doce de Julio del dos mil siete, sin haber dejado testamento; quien fue adquirente, junto a su cónyuge CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS, el Departamento Número Novecientos Uno - (901-A) localizado en el décimo piso alto de la torre A del edificio, o sea en el noveno piso de departamentos según los planos del Condominio EL VIGIA ubicado en la Parroquia y Cantón Manta y de acuerdo a la nomenclatura de la Administración condone de tres piezas para dormitorios, una pieza de sala comedor, una pieza para cocina, dos baños, una pieza para servidumbre con el respectivo baño, en la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral N° 1020201055, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 133,9325 m² MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA N° 133,9325 m² (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 19 de noviembre de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta el 19 de noviembre de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón de Manta el 09 de febrero de 2009. Por el Este: El Departamento 902-A, situado en la puerta con el número 1002-A. Por el Oeste: la calle 14-A (antes denominada Eloy Alfaro). Por arriba: Linderos del Departamento 1101-A. Por Abajo: Linderos del Departamento 901-A. ÁREAS VENCIDAS CON ANTERIORIDAD. CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS LA PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES HENRY ALBERTO MATUTE ZEAS autorizada en la Notaría Primera de Manta el 07 de septiembre de 2012 e inscrita el 25 de octubre de 2012. Área de terreno de 133,9325 m². Equivalente al 100% SALAZAR MONTECINOS, CLAUDIA BEATRIZ (Cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%. MATUTE SALAZAR ANA LUISA (hija heredera) equivalente al 10.00%. MATUTE SALAZAR CLAUDIA ELIZABETH (hija heredera) equivalente al 10.00%. MATUTE SALAZAR JUAN ESTEBAN (hijo heredero) equivalente al 10.00%. MATUTE SALAZAR HENRY FABIAN (hijo heredero) equivalente al 10.00%. Extrajudicial debe realizarse el porcentaje del 50.00% pagado por Claudia Beatriz Salazar Montecinos en calidad de Cónyuge sobreviviente. Equivalente al 10.00% por igual entre las hermanas Fernanda Matute Salazar y Claudia Matute Salazar. Claudia Elizabeth Matute Salazar, Juan Esteban Matute Salazar y Fabián Matute Salazar en calidad de únicos hijos y herederos del causante Henry Alberto Matute Zeas Reyes. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto, y en virtud de lo establecido en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Ab. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E.) DE MANTA

República del Ecuador
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
CITACION JUDICIAL

A los señores Mariana Isabel Rodríguez Toala, Jessenia Alexandra y Daniel Alejandro Alarcón Rodríguez, herederos conocidos, así como a los herederos desconocidos y presuntos del señor Alejandro Nicéforo Alarcón Mero, se les hace saber que en este Juzgado, por sorteo de Ley, le ha tocado conocer demanda de Amparo Posesorio cuyo extracto y auto es como sigue:

Actora: Graciela Esperanza Chinga Mero
Demandados: Mariana Isabel Rodríguez Toala, Jessenia Alexandra y Daniel Alejandro Alarcón Rodríguez, herederos conocidos, así como a los herederos desconocidos y presuntos del señor Alejandro Nicéforo Alarcón Mero
Trámite: Verbal Sumario
Juicio N° 224-2013
Cuantía: Indeterminada.
Abg. Defensor: Miguel Barahona Holguin
Objeto de la demanda: La actora manifiesta en su demanda que desde el año 1985, viene manteniendo la posesión pacífica, pública, regular e ininterrumpida, con ánimo de señora y dueña de un bien inmueble consistente en solar y vivienda edificadas de una planta de hormigón armado, ubicado en la calle 5 y avenida 35 de la parroquia Manta de esta ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: por el norte la avenida 5 y 6 metros, por atrás con la calle 4 y 6 metros, por el costado derecho con la señora Gister Alarcón y 20 metros y por el costado izquierdo con el señor Washington Alcivar 20 metros, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados (120). Es el caso señor Juez que desde el mes de mayo del 2007, viene siendo objeto de constantes perturbaciones a la posesión que mantengo en este inmueble, por parte de una señora que dice ser la dueña de esta casa y amenaza con desalojarme y lanzarme a la calle todos mis bienes muebles y cuanto tuviere en el interior de la casa. Comparece para solicitar que previo al trámite de ley se ampare su posesión. Fundamenta su demanda en los Art. 715, 960, 965 y siguientes del Código Civil.

Juez de la causa: Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, quien en auto de calificación de fecha Manta, martes 14 de mayo del 2013, las 14h13, acepta la demanda al trámite Verbal Sumario, y dispuso citar a los demandados señores Mariana Isabel Rodríguez Toala, Jessenia Alexandra y Daniel Alejandro Alarcón Rodríguez, herederos conocidos, así como a los herederos desconocidos y presuntos del señor Alejandro Nicéforo Alarcón Mero, por medio de la prensa, en el Diario El Mercurio que se edita en esta ciudad de Manta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por manifestar la actora bajo juramento que le es imposible determinar desconocer la individualidad o residencia de los demandados. Lo que se comunica para los fines legales consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para recibir sus notificaciones en esta ciudad de Manta, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario podrán ser declarados en rebeldía.

Manta, mayo 22 del 2013
Abg. César Marcillo Palma
SECRETARIO DEL JUZGADO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 558-SM-SMC, tramite # 416 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 200-DPUM-JVC-2013 e informe # 054 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial a los señores **CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS MARÍA FERNANDA MATUTE SALAZAR, ANA LUCÍA MATUTE SALAZAR, CLAUDIA ELIZABETH MATUTE SALAZAR, JUAN ESTEBAN MATUTE SALAZAR y HENRY FABIÁN MATUTE SALAZAR** sobre el Departamento Número Novecientos Uno - A (901-A) localizado en el décimo piso alto de la torre A del edificio, o sea en el noveno piso de Departamentos según los planos del Condominio **EL VIGIA** ubicado en la Parroquia y Cantón Manta y de acuerdo a la nomenclatura de la Administración consta señalado en la puerta de entrada con el número mil uno -A (1001-A), el mismo que se compone de tres piezas para dormitorios, una pieza de sala comedor, una pieza para cocina, dos baños, una pieza para servidumbre con el respectivo baño, en la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1020201055, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Henry Alberto Matute Zeas, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte: El Malecón de la Ciudad de Manta.

Por el Sur: El parqueadero del edificio.

Por el Este: El Departamento 902-A, señalado en la puerta con el No. 1002-A.

Por el Oeste: La Calle 14-A, (Antes denominada Eloy Alfaro).

Por Arriba: Lindera con el Departamento 1101-A.

Por Abajo: Lindera con Departamento 901-A.

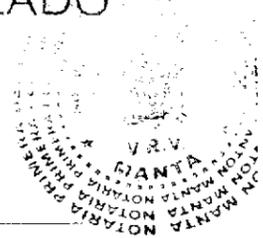
Área Total: 133,9325m²

Manta, marzo 07 de 2013


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 620-SM-SMC, trámite # 761 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 200-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #054 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de la causante HENRRY ALBERTO MATUTE ZEAS y CLAUDIA BEATRIZ SALAZAR MONTECINOS, el Departamento Número Novcientos Uno - A (901-A) localizado en el décimo piso alto de la torre A del edificio, o sea en el noveno piso de Departamentos según los planos del Condominio EL VIGIA ubicado en la Parroquia y Cantón Manta y de acuerdo a la nomenclatura de la Administración consta señalado en la puerta de entrada con el número mil uno -A (1001-A), el mismo que se compone de tres piezas para dormitorios, una pieza de sala comedor, una pieza para cocina, dos baños, una pieza para servidumbre con el respectivo baño, en la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1020201055, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 133,9325m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 133,9325m². (Escritura de compraventa autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 19 de noviembre de 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 09 de febrero de 2005.

Por el Norte: El Malecón de la Ciudad de Manta.

Por el Sur: El parqueadero del edificio.

Por el Este: El Departamento 902-A, señalado en la puerta con el No. 1002-A.

Por el Oeste: La Calle 14-A, (Antes denominada Eloy Alfaro).

Por Arriba: Lindera con el Departamento 1101-A.

Por Abajo: Lindera con Departamento 901-A.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva 6.932 de los bienes de los causantes Henry Alberto Matute Zeas autorizada en la Notaría Primera de Manta el 07 de septiembre de 2012 e inscrita el 25 de octubre de 2012): Área de terreno de 133,9325m². Equivalente al 100%):

SALAZAR MONTECINOS CLAUDIA BEATRIZ: (Cónyuge Sobreviviente) equivalente al 50,00%.

MATUTE SALAZAR MARÍA FERNANDA: (hija heredera) equivalente al 10,00%.

MATUTE SALAZAR ANA LUCÍA: (hija heredera) equivalente al 10,00%.

MATUTE SALAZAR CLAUDIA ELIZABETH: (hija heredera) equivalente al 10,00%.

MATUTE SALAZAR JUAN ESTEBAN: (hijo heredero) equivalente al 10,00%.

MATUTE SALAZAR HENRY FABIÁN: (hijo heredero) equivalente al 10,00%.

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la Sra. Claudia Beatriz Salazar Montecinos en calidad de Gananciales al cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 10,00% por igual entre los hermanos María Fernanda Matute Salazar, Ana Lucía Matute Salazar, Claudia Elizabeth Matute Salazar, Juan Esteban Matute Salazar y Henry Fabián Matute Salazar en calidad de únicos hijos y universales herederos del causante Cesáreo Alfonso Gorzenbach Reyes. Propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto.

Manta, marzo 07 de 2013

Arq. Janet Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Alba Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA



Nº 099846

No. Certificación: 99846

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2013

No. Electrónico: 10231

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-02-01-055

Ubicado en: EL VIGIA DPTO 1001-A DECIMO PISO

Area total del predio según escritura:

Área Neta:	132,42	M2
Área Comunal:	7,76	M2
Área Terreno:	11,58	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300339858	MATUTE ZEAS HENRRY Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6948,00
CONSTRUCCIÓN:	45173,00
	<u>52121,00</u> / 2 = 26.060,50 / 5 = 5.212,10

Son: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUN DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suato actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

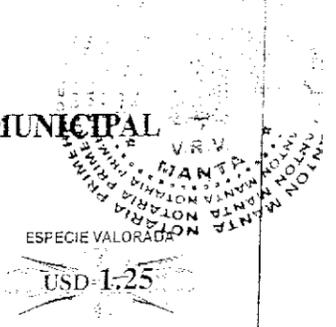
90%
46,903,90

469,09
110,73
609,82

Impreso por: MARIS REYES 25/01/2013 11:37:36



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 56976

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneiente a MATUTE ZEAS HENRRY Y SRA.
ubicada a EL CIGIA DPTO 1001-A DECIMO PISO
cuyo AVALUÓ COMERCIAL la cantidad
de \$46908.90 CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHOC ON 90/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DEL 90% DE LA PROPIEDAD

M. Vichu Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

AFIGUEROA

10 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0254752

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300339858
NOMBRES: MATUTE ZEAS HENRRY Y SRA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: EL VIGIA DPTO.1001-A DECIMO PISO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 254398
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 10/04/2013 15:00:33



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 09 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 82084

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MATUTE ZEAS HENRRY Y SRA.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1020201055 EL VIGIA DPTO 1001-A DECIMO PISO
Manta, diez de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



M. Velha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000164330

4/10/2013 12:14

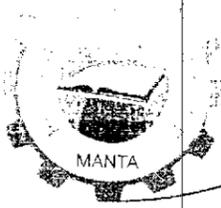
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN EL 90% DE LA PROPIEDAD CUANTIA DE \$46908,90 ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-02-01-055	11,58	52121,00	69314	164330
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1300339858	MATUTE ZEAS HENRRY Y SRA.	EL VIGIA DPTO 1001-A DECIMO PISO	Impuesto principal		489,09		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		140,73		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO				
0101429785	MATUTE SALAZAR MARIA FERNANDA	NO	609,82				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 4/10/2013 12:14 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

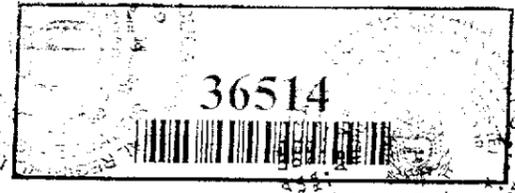
CANCELADO

TESORERIA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E.P.

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36514

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 28 de agosto de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Departamento Numero novecientos Uno - A localizado en el décimo piso alto de la torre A del edificio o sea el noveno piso de Departamentos según los planos del Condominio EL VIGIA ubicado en la parroquia y Cantón Manta y de acuerdo a la nomenclatura de la Administración consta señalado en la puerta de entrada con el numero mil uno A, el mismo que se compone de tres piezas para dormitorios, una pieza de sala comedor, una pieza para cocina, dos baños, una pieza para servidumbre con su respectivos baño y tiene los siguientes linderos, POR EL NORTE; el malecón de la ciudad de Manta, POR EL SUR; el parqueadero del edificio, POR EL ESTE; el departamento numero novecientos dos -A y señalado en la puerta de entrada del departamento con el numero mil dos - A de propiedad de los cónyuges Sr. Cesar Augusto Delgado Paredes y Sra. Maria Hipólita Santos Alarcón de Delgado y POR EL OESTE; la calle catorce -A antes denominada Eloy Alfaro, POR ARRIBA; lindera con el departamento mil ciento uno -A de propiedad de la Sra. Ubaldina Loaiza, y POR ABAJO; Lindera con departamento numero novecientos uno -A de propiedad de Conservas Isabel Ecuatoriana Sociedad Anónima.- Departamento que tiene una superficie total de CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Y corresponde una alícuota de un entero tres mil ciento ochenta diezmilésimas por ciento en relación al total del edificio. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Compraventa	2 29/06/1978	1
Compra Venta	Compraventa	348 09/02/2005	4.798
Sentencia	Posesión Efectiva	126 25/10/2012	2.155

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES



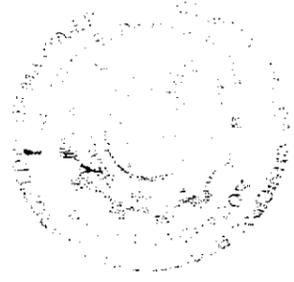
Certificación impresa por: ZUIS

Ficha Registral: 36514

Página: 1 de 3

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : jueves, 29 de junio de 1978
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 1.057
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de mayo de 1978
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA (Archivada en el Libro de Propiedad Horizontal del año 1978). El Sr. Pedro Balda Cucalón, en su calidad de Presidente de Inmobiliaria del Mar Compañía Limitada. El departamento 901 A y 902 A, correspondiente a la totalidad de décimo piso alto de la Torre A, o sea el noveno piso del Departamento del Condominio "El Vigía".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063043	Rendon Villafuerte Gabriel Ignacio	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008950	Compañía Inmobiliaria Del Mar Compañía		Manta

2 / 1 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 09 de febrero de 2005
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.798 - Folio Final: 4.811
Número de Inscripción: 348 Número de Repertorio: 662
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de noviembre de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa De Un Departamento En el Edificio El Vigia, ubicado en la parroquia y Cantón Manta. El el departamento Numero novecientos uno - A localizado en el décimo piso alto de la Torre A del edificio o sea el noveno piso de Departamentos según los planos del Condominio EL VIGIA ubicado en la parroquia y Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000063045	Matute Zeas Henry Alberto	Casado	Manta
Comprador	80-0000000063046	Salazar Montecinos Claudia Beatriz	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063044	Joniaux Cevallos Beatriz Violeta	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000063043	Rendon Villafuerte Gabriel Ignacio	Casado	Manta

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : jueves, 25 de octubre de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.155 - Folio Final: 2.178
Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 6.584
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
Sentencia de Posesion Efectiva. de los bienes dejados por el Causante Henry Alberto Matute Zeas en calidad de cónyuge sobreviviente del Causante Henry Alberto Matute Zeas. La Señora. Claudia Beatriz Salazar Montecinos, viuda. comparece por sus propios y personales derechos y por los derechos que representa de sus hijos y herederos

... Matute Salazar, Henry Fabian Matute Salazar y Maria Fernanda Matute Salazar, quienes comparecen con la copia del Poder Veneral, comparecen también con el Poder Veneral en nombre de Ana Lucía Matute Salazar de casada, quien comparece por sus propios y personales intereses, y en nombre de la heredera Claudia Elizabeth Matute Salazar, en calidad de

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-03849077	Matute Salazar Ana Lucía	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000064331	Matute Salazar Claudia Elizabeth	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	17-08540370	Matute Salazar Henry Fabian	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000064332	Matute Salazar Juan Esteban	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000064330	Matute Salazar Maria Fernanda	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00641824	Salazar Montecinos Claudia Beatriz	Viudo	Manta
Causante	80-0000000063045	Matute Zeas Henry Alberto	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	348	09-feb-2005	4798	4811

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:43:35 del lunes, 15 de abril de 2013

A petición de: *Bra. Ma. Matute Salazar*

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



J. Delgado Intriago
Firma del Registrador

M. Vichha Reyes Viquez
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

habilitantes queda constituida en escritura publica conforme a derecho. I.
leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la apudaban y
firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE.-



Claudia Beatriz Salazar Montecinos
SALAZAR MONTECINOS CLAUDIA BEATRIZ

C.C. 130064182-4

Ana Lucía Matute Salazar
MATUTE SALAZAR ANA LUCIA

C.C. 130384907-7

ESTAS... ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vices



Vielka Reyes Vices
LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Vielka Reyes Vices
Ab. Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Vielka Reyes Vices
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA